



EXTRACTO de la Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019-2020. (2019062354)

BDNS(Identif.):475142

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Subvenciones destinadas a fomentar la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional de grado superior, como apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019-2020.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación siguientes:

- a) Universidad de Extremadura.
- b) Centros públicos y privados de I+D+i de Extremadura.
- c) Las Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 213/2017, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 235, de 11 de diciembre), modificado por



Decreto 18/2018, de 6 de febrero (DOE n.º 30, de 12 de febrero) y por Decreto 55/2019, de 7 de mayo (DOE n.º 87, de 8 de mayo).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a la cuantía de 4.000.000,00 euros, que serán financiadas con cargo al proyecto de gastos 201713008000900 "Fomento de la contratación. Apoyo a la investigación", con financiación del Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

Año 2019:

20191308242A44100: 205.000 euros.

20191308242A44400: 450.000 euros.

20191308242A44500: 1.425.000 euros.

20191308242A48900: 125.000 euros

Año 2020:

20201308242A44100: 1.225.000 euros.

20201308242A44500: 570.000 euros.

Los importes de las ayudas, según la titulación de la persona contratada, serán las siguientes:

Titulados Superiores y Grados: 40.677,14 euros.

Titulados Medios: 33.743,67 euros.

Formación Profesional Superior: 27.361,41 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Durante la vigencia de la convocatoria que será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la convocatoria y del presente extracto en el DOE.

**Sexto. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.juntaex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 17 de septiembre de 2019.

El Secretario General de Empleo,
JAVIER LUNA MARTÍN

